

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 9 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1027/2015.*

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 1027/2015. Negociado: RF.

De: Doña Dolores Gutiérrez Jiménez.

Abogado: María Leticia Ramírez Herrera.

Contra: D./D.<sup>a</sup> Claudio Soria Borja, Admor Único Belavicoop. y Belavi Coop. V.

### E D I C T O

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social número Siete de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 1027/2015, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de Dolores Gutiérrez Jiménez contra Claudio Soria Borja, Admor Único Belavicoop. y Belavi Coop. V., en la que con fecha 7.3.2017, se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Se pone en conocimiento de Claudio Soria Borja, Admor Único Belavicoop. y Belavi Coop. V. que tienen a su disposición en la Secretaría de esta Adscripción Territorial copia de dicha Sentencia y se le hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado ante esta Adscripción Territorial de Refuerzo en la forma legalmente establecida.

Y para que sirva de notificación en forma a Claudio Soria Borja, Admor Único Belavi Coop. y Belavi Coop. V., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOJA de la provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a nueve de marzo de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.